HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Saltos del Guairá

SALTOS DEL GUAIRÁ

RESOLUCIÓN Nº 048/24

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN Nº 291/2024 DEL EJECUTIVO MUNICIPAL POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A. CON RUC Nº 80002899-6 SIENDO REPRESENTANTE LEGAL EL ING. LUIS FERNANDO CANILLA DIAZ DE VIVAR CON C.I Nº 2.551.197 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD AD-REFERÉNDUM, I.D 438.516 POR GUARANÍES 3.384.423.716 (GUARANÍES, TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS). BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/23. Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA EDIVI S.A.-

Saltos del Guairá, 05 de abril de 2024.-

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal con **Exp. Nº 085/24**, solicitando aprobar la Resolución Nº 2910/23 y solicita la autorización para la suscripción de contrato y,

CONSIDERANDO: El Dictamen con Exp. Nº 103/24 de las comisiones asesoras de Hacienda y Presupuesto y de Obras Públicas y Servicios en la que recomienda aprobar el Exp. Nº 085/24. Puesto a consideración por MAYORIA se aprueba el dictamen de las Comisiones Asesoras mencionadas anteriormente.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR MAYORIA,

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **APROBAR, LA RESOLUCIÓN Nº 291/2024 DEL EJECUTIVO MUNICIPAL POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A. CON RUC Nº 80002899-6 SIENDO REPRESENTANTE LEGAL EL ING. LUIS FERNANDO CANILLA DIAZ DE VIVAR CON C.I Nº 2.551.197 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD AD-REFERÉNDUM, I.D 438.516 POR GUARANÍES 3.384.423.716 (GUARANÍES, TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CAUTROCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS). BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/23.----------**

Artículo 2º: Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA EDIVI S.A.--------

Artículo 3º: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE REUNIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

CARLOS A. RAMIREZ LAGRAÑA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

Conc. ARMANDO GARCÍA MIRANDA
Presidente H.J.M

Saltos del Guairá, ..05.... de ...abril..... del 2024.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

Abg. DENISE MORÍNIGO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

HECTOR F. MORÁN
INTENDENTE MUNICIPAL

Scanned with CamScanner